



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 254 - 2007 - CE - PJ

Lima, 29 de octubre del 2007

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 252-2007-CE-PJ, de fecha 22 de octubre del presente año, se autorizó el viaje del doctor Francisco Távara Córdova, Presidente del Poder Judicial, a la ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos de Norteamérica, del 3 al 12 de noviembre del año en curso, para que participe en el Taller sobre "El Proceso de Reforma Legal y Judicial en América Latina", así como en las actividades previstas en la Corte Suprema de los Estados Unidos de Norteamérica; concediéndosele la licencia con goce de haber respectiva, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente resolución;

Segundo: Que, del itinerario de viaje así como del programa elaborado para dicho propósito, se desprende que el doctor Francisco Távara Córdova permanecerá en el extranjero sólo hasta el día once de noviembre próximo; en consecuencia, es del caso hacer la precisión respectiva;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión extraordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 252-2007-CE-PJ, de fecha 22 de octubre del presente año, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"Autorizar el viaje del doctor Francisco Távara Córdova, Presidente del Poder Judicial, a la ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos de Norteamérica, del 3 al 11 de noviembre del año en curso, para que participe en el Taller sobre "El Proceso de Reforma Legal y

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 254 -2007-CE-PJ

Judicial en América Latina"; así como en las actividades previstas en la Corte Suprema de los Estados Unidos de Norteamérica; concediéndosele la licencia con goce de haber respectiva, para los fines a que se contrae la presente resolución".

El monto por concepto de viáticos asignados al señor Presidente del Poder Judicial queda modificado en la suma de US\$ 1485.00.

Artículo Segundo.- La presente resolución forma parte integrante de la aludida Resolución Administrativa Nº 252-2007-CE-PJ, de fecha 22 de octubre del presente año.

Artículo Tercero.- Transcribáse la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SS.


ANTONIO PAJARES PAREDES


SONIA TORRE MUÑOZ


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ